



## C I R C U L A R DESAJMAC25-24

Fecha: 2 de julio de 2025  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES**  
Asunto: "Uso obligatorio del carné institucional y procedimientos de seguridad al ingreso a sedes judiciales."

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de las medidas de seguridad en las sedes judiciales, se permite recordar e instruir lo siguiente:

**1. Uso obligatorio del carné institucional:**

Todos los servidores judiciales, contratistas y personal autorizado deben portar de forma visible el carné institucional al ingresar y permanecer en cualquiera de las sedes judiciales de la Seccional. Su presentación será requerida por el personal de vigilancia al ingreso, como parte de los protocolos de identificación y control.

**2. Revisión de bolsos y objetos personales:**

El personal de vigilancia está autorizado para realizar la revisión de bolsos, maletines y demás objetos personales como medida preventiva y de seguridad. Agradecemos su colaboración y disposición para facilitar este procedimiento, que busca garantizar la integridad de todos los funcionarios y usuarios.

**3. Inspección vehicular:**

Los vehículos que ingresen a los parqueaderos judiciales podrán ser objeto de inspección por parte del personal de seguridad, incluyendo la verificación del maletero y demás compartimentos. Esta medida responde a lineamientos de control y prevención de riesgos.

Solicitamos su compromiso y colaboración con estas disposiciones, en el entendido de que son necesarias para proteger la vida, los bienes institucionales y la correcta prestación del servicio de justicia.

Agradecemos su comprensión y apoyo.

Cordialmente,

**LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN**  
Directora Seccional de Administración Judicial